



# Sección Judicial

## Remates

### NOEMÍ NIDIA MESCHLER

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría U., sito en la calle Ituzaingó 340, piso 3° de San Isidro, comunica que en los autos caratulados "Campilongo Eduardo s/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes, expedientes N° 33392/33386/35326/33362 33352/33356/ 33366", se ha decretado la venta en pública subasta del 100% indiviso de los bienes de la fallida, ubicados en la localidad de Miramar, partido de Gral. Alvarado, individualizado catastralmente; Lote 1) Circunscip.: V, Manz.:64, Secc.: I, Parcela: 24 matrícula 1-7862, superficie 537, 50 metros. Lote. 2) Circunscip.: V, Manz.: 64, Secc.: I, Parcela: 25 matrícula 17863, superficie 537,50 metros. Lote. 3) Circunscip.: V, Manz.: 64, Secc.: I, Parcela: 28 matrícula 17866, superficie 237,50 metros. Lote 4) Circunscip.: V, Manz.:64, Secc.: I, Parcela: 29 matrícula 17867, superficie 327,50 metros. Lote 5) Circunscip.: V, Manz.: 64, Secc.: I, Parcela: 30 matrícula 17868, superficie 235,50 metros. Lote 6) Circunscip.: V, Manz.: 64, Secc.: I, Parcela: 31 matrícula 17869, superficie 235,50 metros. Lote 7) Circunscip.: V, Manz.:64, Secc.: I, Parcela: 32 matrícula 17870, superficie 400 metros, las calles son de tierra, no hay servicios, públicos, se encuentran aproximadamente a 5 km de la costa, zona de frondosa vegetación, las parcelas 28/29/30/31/32 son linderas, cuyas condiciones de dominio surgen del informe de fs. 1/2, de cada expediente, la que se llevará a cabo por la martillera Noemí Nidia Meschler, EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016, A LAS 11:30 HORAS, en el salón de remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos sito en la calle Almirante Brown 160 de San Isidro. La venta se efectuará al contado y al mejor postor, con la base para la parcela 24 de \$ 19.600; parcela 25 de \$ 19.600, parcela 28 de \$ 11.200, parcela 29 de \$ 11.200, parcela 30 de \$ 11.200, parcela 31 de \$ 11.200, parcela 32 de \$ 19.600. Asimismo y teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 212 de la Ley 24.522 se podrán efectuar las respectivas ofertas bajo sobre en el Juzgado con una anticipación de hasta dos días de la fecha de subasta, en la cual se dejará constancia de los datos personales del oferente, su domicilio real y con la pertinente suscripción. Los sobres que contienen las ofertas serán abiertos por el martillero en el momento de la apertura del acto de la subasta. El ofertante deberá encontrarse en el momento del acto con los fondos disponibles para que la oferta sea tenida como tal. El monto de la seña se fija en el 30% del valor de venta y se dispone en forma expresa la prohibición de adquirir el inmueble en el remate "en comisión". La presente venta se efectuará "ad-corporis", quedando a cargo del comprador el cumplimiento de todos los requisitos administrativos para la transferencia de la titularidad a su favor. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del C.P.C.C. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al art. 133, CPCCP. Comisión 5% a cargo del comprador, con más el 10% aporte de Ley. Sellado de ley, arancel del Salón de Remates será abonado por el comprador en subasta. Exhibición 21 y 22 de setiembre de 2016 de 11:00 a 15:00 hs. Informes en el Tribunal citado o en las oficinas del Martillero Te.: 4741-5265 San Isidro, 18 de agosto de 2016. Juan M. Mendiguren, Secretario.

C.C. 12.024 / sep. 8 v. sep. 14

### ÁNGEL E. FRÁVEGA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, hace saber por tres días, en autos "Consortio de Propietarios calle Ugarte 3058 Vicente López c/ Fraga Laza María Lourdes s/ Cobro Ejecutivo de Expensas Comunes" (Expdte. N° 47.291), que el Martillero Público Ángel E. Frávega (4745-1506), rematará EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016, A LAS 13 HS. en Alte. Brown N° 160, San Isidro, el inmueble sito en Ugarte N° 3058, Local N° 18, de la Localidad de Florida; Vicente López, Prov. de Bs. As., Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. A - Manzana 11- Parcela 21- Unidad Funcional 18 -Polígono 00-18 - Matrícula 641/18 - Partida 110-086229-4, según acta de constatación fjs.363, desocupado, siendo parte de una "galería" estando al entrar dentro de la línea derecha hacia el fondo ubicado como tercer local en esa línea, consta de un frente vidriado hasta cielorraso, puerta de acceso y escalera de madera a entresuelo, piso revestido en cerámicas blancas veteadas en gris, sin baño ni otra dependencia. Título fjs. 249/ 53. Deudas: Fjs. 373/77 expensas al 1/10/15: \$153.802,84; Fjs. 385/89 ARBA al 22/10/15: \$ 1.043,30; Fjs. 390/97 Municipalidad de Vicente López al 27/10/15: \$ 28.343,23; Fjs. 400/02 Aguas Arg. al 27/10/15: \$ 189.873,63; Fjs. 409 OSN al 23/10/15 sin deuda; Fjs. 416/7 AySA al 27/4/16: \$ 25.276,05. Base: \$ 11.728; Seña 30%. Comisión 3% c/ parte; Sellado y Aportes de Ley al contado dinero efectivo y mejor postor en el acto del remate. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, la suma correspondiente al 10% de la base de la subasta, en pesos, o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. El comprador deberá constituir en el acto de la firma del boleto domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el art. 133 del Código Procesal. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del art. 582 del CPCC, ni cesión del boleto de compraventa. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello. Exhibición: 21 y 22 de septiembre de 2016 de 13,30 a 15.30 hs. San Isidro a los 31 días del mes de agosto del año dos mil dieciséis. Miriam L. Coronel, Auxiliar Letrada.

S.I. 41.508 / sep. 12 v. sep. 14

### MARCELO ROO

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Sec. Única, Dpto. Judicial Necochea, hace saber que el Martillero Público Marcelo Roo (Mat. 279) del CMCPN, domicilio legal en calle 60 N° 2998 Piso 1° de Necochea, tel. (02262) 52-8600, venderá en pública subasta EL DÍA VIENTE (20) DE SEPTIEMBRE DE 2016, A LAS 11:00 HS., en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, calle 68-3153/55 de Necochea; un vehículo tipo Sedán 5 puertas, Marca Ford, Modelo Fiesta CLD, Modelo 1996, Marca Motor y Chasis Ford, N° Motor TA42006, N° Chasis VS6ASXWPTWA42006, Dominio AUM 803, en el estado en que se encuentra, con la base de (\$ 31.440,00), al

mejor postor y al contado en efectivo al momento de suscribir el boleto de compraventa. Deuda Patente al 1/08/16 (\$ 2.964,68). Arancel profesional 10%, Aportes previsionales 10%, Sellado de Ley 1,2 % todo a cargo del comprador, en efectivo al momento de la subasta, debiendo constituir domicilio en el radio del Juzgado. Exhibición el día de la subasta, 20 de septiembre de 2016, a partir de la 10:30 hs. en Colegio de Martilleros y Corredores Públicos. Necochea, 26 de agosto de 2016. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria.

Nc. 81.419 / sep. 13 v. sep. 14

### HÉCTOR ALFREDO SÁENZ BURUAGA

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N°1 con Sede en Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, Secretaría Única, hace saber que el martillero Héctor Alfredo Sáenz Buruaga, venderá en pública subasta, al mejor postor, EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2016, A LAS 10:00 HS., en calle 9 de Julio N° 2263 de la ciudad de Olavarría, la 4/15 ava parte indivisa de la nuda propiedad del inmueble designado catastralmente como Circunscripción XVI, Parcela 1016a y matrícula Nro. 13.039, del partido de Olavarría (078), al mejor postor, con la base de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000). El inmueble se encuentra ocupado por mero ocupante. Seña: 30%. Honorarios: 5% con más de 10% por aportes, y reposición del boleto de compraventa todo a cargo de la parte compradora. Contado o efectivo. Saldo al aprobarse la subasta. Acceso al inmueble por medio de servidumbre de tránsito. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado. Días de visita: comunicarse con el martillero con domicilio en calle Lamadrid N° 2273. Se admitirán ofertas bajo sobre cerrado que podrán ser entregadas en la Sede del Juzgado hasta dos días antes de la fecha de la subasta. Los sobres deberán contener en su exterior la carátula del expediente, el nombre del oferente y el domicilio constituido. Se encuentra prohibida la cesión del boleto de compraventa. El oferente tiene la carga de anoticiarse de las demás condiciones de la venta consultando el expediente. Venta expediente "Iriarte Jorge Oscar s/Incidente de Realización de Bienes" (N° 952/2009). En prueba de fe y para constancia extendiendo el presente que sello y firma en el lugar y fecha indicados. Olavarría, 25 de agosto de 2016. Susana M. Sallies, Secretaria.

C.C. 12.201 / sep. 13 v. sep. 19

### VÍCTOR HUGO VALLE

POR 2 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 2, dto. Jud. Mdp. Autos: "Consortio de Propietarios Edificio Catamarca 2317 c/Bidegain Marcelo s/Cobro Ejecutivo" Expte.: 115.939, hace saber que el Martillero Víctor Hugo Valle, R. 2900, dom. en Catamarca N° 4301, Tel. (0223-473-2347). Rematará en Col. Martilleros calle Bolívar 2958; EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016, A LAS 12:30 HS. los derechos y acciones que le corresponde al ejecutado Sr. Marcelo Hugo Bidegain en la sucesión de "Bidegain José y Castro de Bidegain Angélica s/Sucesión" Expte.: N° 65.587 de trámite por el Juzgado Civil y Comercial N° 1, demás datos surgen de autos. Sin base, al contado, mejor postor; comisión 10%, más aporte Ley (Art. 54 inc. 1° "b"; Ley 10.973 modif. por Ley 14.085) a cargo del comprador. Compra en comisión el comprador debe individualizar comitente acto remate, Art. 582 CPC.; concurrentes deberán acreditar su identidad para ingreso al acto subasta, (Art. 565 del CPCC). Mar del Plata, agosto 30 de 2016. Bernardo Marcos Diez, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.329 / sep. 14 v. sep. 15

**PATRICIO ALFREDO WARD**

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano a cargo de la Dra. Angélica Ceballos, Secretaría a cargo del Dr. Ricardo Zubelet, hace saber que en los autos caratulados "Fourcade, Edgardo Hernán c/ Redolfi, Carlos Armando si Cobro Ejecutivo" Expte. N° 384/12 el martillero Patricio Alfredo Ward Leg. N° 905, T° III, F° 156 del CMD, rematará EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016, A LAS 11 HS. en la Agencia de automotores Sobh y Scafatti cita en esquina Dr. Ortiz y Av. 9 de Julio de Gral. Belgrano una pick-up marca Toyota Hilux 4x4 cabina doble SRV año 2005 Chasis N° 8AJFZ29G066008258 Motor N° 1KD-9448587 dominio FBH-370. Adeuda de patentes al 25/08/16 \$ 10.422,30. En las condiciones que encuentra. Sin Base al contado, al mejor postor. Comisión 10% Timbrado de Ley 1%. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme Art. 133 del CPCC. Queda prohibida la compra en comisión. Días de visita 23 y 24 de septiembre de 2016 de 10 a 11 hs. en el lugar a subastar, para mayores informes podrán los interesados consultar al martillero wardpatricio@gmail.com cel 11-15-4035-0606 y/o al Expte. según lo normado. Carlos Ricardo Zubelet. Secretario.

Ds. 79.507 / sep. 14 v. sep. 15

**CASA CENTRAL****C.C.**

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° PP-03-02-000164-11/00 seguida a LÓPEZ, JUAN CARLOS s/ En cubrimiento Art. 277 1°, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 14 N° 866 de Santa Teresita, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 03 de agosto de 2016, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ...Resuelvo: Sobreseer totalmente a López, Juan Carlos y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Encubrimiento en Santa Teresita- (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2° y 277 del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Regístrese, notifíquese. Fdo: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 25 de agosto de 2016. Autos y Vistos... Atento lo que surge de la notificación de López Juan Carlos en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo. Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1". Mónica Barrionuevo, Secretaria. Dolores, 25 de agosto de 2016.

C.C. 12.013 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - En causa 3208-2248 caratulado "Larluz, Silvia Mabel s/ Lesiones Leves (I.P.P. N° 2387/08)"; de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 1 de Tandil a cargo del Señor Juez Doctor Carlos Alberto Pocorena, Secretaría a mi cargo, se ha dispuesto notificar a SILVIA MABEL LARLUZ la siguiente resolución: "Tandil, 25 de agosto de 2016... Hágase saber a que deberá comparecer a este Juzgado -sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- y fijar domicilio, bajo el apercibimiento que si no lo hiciere en el plazo estipulado será declarada rebelde en los términos de los Arts. 303 y conchs. del C.P.P. A tal efecto, dispónese la notificación del presente despacho por intermedio de su publicación en el Boletín Oficial en forma gratuita y mediante la fijación de edictos en la antesala de este Juzgado, en ambos casos durante cinco (5) días, conforme lo dispuesto por el Art 129 del C.P.P. Firmado: Carlos Alberto Pocorena - Juez Correccional. Fernando Falivene, Secretario. Tandil, 25 de agosto de 2016.

C.C. 12.014 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a JUÁREZ ALEJANDRO DANIEL,

y PALLEROS ALFREDO DANIEL para que en el término de cinco días comparezcan a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 63449-15, seguida a los nombrados en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarados Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 30 de agosto de 2016, Dra. Laura Spinelli, Secretaria.

C.C. 12.018 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro, Banfield, Provincia de Buenos Aires cuarto piso sector "D"), Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 07-00-63241-10 (R.I. N° 4124) caratulada "Frias José Augusto s/ Encubrimiento Calificado", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a FRÍAS JOSÉ AUGUSTO, poseedor del DNI N° 28.927.075, nacido el 17/06/1981 en ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Oscar Silva y de Ángela Rosario Frías s/ Encubrimiento calificado, la resolución dictada en la causa de marras, la que se transcribe a continuación: Lomas de Zamora, 1° de agosto de 2016.- (...) Resuelve: I. Sobreseer Totalmente a José Augusto Frías, poseedor del D.N.I. 28.927.075; nacido el 17 de junio de 1981 en Capital Federal, hijo de Oscar Silva y de Ángela Rosario Frías; con Prontuario 1004134; Legajo U3324563, de las demás circunstancias personales de autos, por hallarse extinguida la acción penal en la presente causa que le fuera seguida por el hecho traído a conocimiento del Infrascripto y calificado como "Encubrimiento Calificado" ,el que tuviera lugar en fecha 14 de noviembre de 2010, en la localidad de 9 de Abril, Partido de Esteban Echeverría, Artículos 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 76 ter párrafo cuarto y 45, y 277 inciso 3° acápite a) y b) del Código Penal y 210, 321 y 323 Inc. 1° del Código Procesal Penal.- (...) III. Fijar en la suma de ciento cuarenta y tres pesos (\$ 143) la tasa de justicia de la presente causa, la que deberá ser soportada por el encartado en autos, Artículos 530, 531 y 533 del Código de Procedimiento Penal y 83 párrafo primero de la Ley Impositiva 14.808 IV. Regístrese, Notifíquese y Comuníquese. Ante mí: Fdo. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Para mayor recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 29 de agosto de 2016. En atención al estado de autos notifíquese al encartado, Frías José Augusto del auto que antecede por medio de edictos por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Fdo. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Dr. Luciano Barilá, Auxiliar Lerado. Lomas de Zamora, 29 de agosto de 2016.

C.C. 12.019/ sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro, Banfield, Provincia de Buenos Aires cuarto piso sector "D"), Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 07-00-064976-12 (R.I. N° 5110) caratulada "González César Alberto s/Robo Simple", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a GONZÁLEZ CÉSAR ALBERTO, poseedor del D.N.I. N° 43.398.122, nacido el 21/06/1991 en Adrogué, hijo de César Dardo González y de Alicia Mercedes González; s/ Robo, la resolución dictada en la causa de marras, la que se transcribe a continuación: Lomas de Zamora, 1° de agosto de 2016. (...) Resuelve: I. Sobreseer Totalmente a César Alberto González poseedor del D.N.I N° 43.398.122; nacido el 21/06/1991 en Adrogué, hijo de César Dardo González y de Alicia Mercedes González; con Prontuario 1366095; Legajo O2738595, de las demás circunstancias personales de autos, por hallarse extinguida la acción penal en la presente causa que le fuera seguida por el hecho traído a conocimiento del Infrascripto y calificado como "Robo Simple", el que tuviera lugar en fecha

11/11/2012, en la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, Artículos 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 76 ter párrafo cuarto, 45 y 164 del Código Penal y 210, 321 y 323 Inc. 1° del Código Procesal Penal. II. Releva a Daniel Alejandro Díaz, de las cargas que importa el carácter de depositario judicial, de la motocicleta marca Zanella modelo ZB 110, dominio 750-IWB, color roja, motor N° 1P52FMHC1085747, chasis N° LF3PZBG42CA007301, en acta de entrega de fs. 10.- Artículo 523 párrafo segundo del Código de Procedimiento Penal. III. Fijar en la suma de ciento cuarenta y tres pesos (\$ 143.-) la tasa de justicia de la presente causa, la que deberá ser soportada por el encartado en autos.- Artículos 530, 531 y 533 del Código de Procedimiento Penal y 82 párrafo primero de la Ley Impositiva 14.808.- IV.- Regístrese, Notifíquese y comuníquese Ante mí: Fdo. Manuel Barreiro Juez Correccional". Dr. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado. Lomas de Zamora, 26 de agosto de 2016.

C.C. 12.020 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - Dr. Luis Gabian, Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días contados a partir de la última publicación-, a ACOSTA MARTÍN MIGUEL, en causa N° 9408-11/2 seguida, en orden al delito de Robo Calificado, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. Piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo. (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P. Fdo. Dr. Luis Gabian. Juez. Banfield, 29 de agosto de 2016 Ante mí: Dr. Javier Oscar Vitale, Secretario.

C.C. 12.022 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 07/06/2016 se decretó la quiebra indirecta de FIDEERA ATLÁNTICA S.R.L. (CUIT N° 30-61803194-9 Matrícula N° 33.685. Legajo N° 61.034), domiciliada en calle 11 de Septiembre N° 6850 de Mar del Plata, continuará entendiendo el Síndico designado en el proceso concursal CPN Salvador Moffa, con domicilio en calle Av. Colón N° 3445, 2° Piso. Se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 64 LCyQ, se procede a la apertura de un nuevo período informativo, fijándose el día 14 de noviembre de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentarse ante el Síndico con los títulos justificativos de sus créditos. Asimismo, señálase el día 28 de diciembre de 2016 como fecha en la cual el Síndico designado deberá presentar el Informe Individual de los créditos previsto en el art. 35 de la Ley 24.522 y el día 13 de marzo de 2017 para la presentación del Informe General previsto en el art. 39 de la Ley falencial (art. 274 de la Ley 24.522). Se intima al fallido y a todos aquéllos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente al fallido se los hagan entrega al Síndico (art. 88 inc. 3° LCQ). Se intima a la sociedad fallida a que en el término de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (art. 88 inc. 5° LCQ). Mar del Plata, 30 de agosto de 2016. Emanuel A. E. Ventimiglia, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.090 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén Juez del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 2.251 (I.P.P. 10-00-022415-16/00) seguida a JUAN FRANCISCO DELGADO PEREYRA por el delito de Tenencia de arma de uso civil, a fin de solicitarle tenga, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Pereyra Delgado, -titular de la Cédula de Identidad Uruguay N° 3353576-1, de nacionalidad Uruguaya, nacido el día 9 de noviembre de 1.954 en la República Oriental del Uruguay, soltero, hijo de Juan Bautista Pereyra (f) y de Francisca Delgado (f), de profesión u ocupación changarín, con último domicilio en la villa Tres Rosas, casa 50,

manzana 25, del barrio de Barracas, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K" de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 24 de agosto de 2016. Asimismo, en virtud de los informes que preceden, y atento a su contenido, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Juan Francisco Pereyra Delgado por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaría, 24 de agosto de 2016. Carola Melconian, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.072 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a HUERGO JUAN ANTONIO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-3038-15 (N° interno 5672) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, cuya resolución infrase transcribe: "Banfield, 29 de agosto de 2016-y Visto.. Considerando.. Resuelvo: 1) Citar a Huergo Juan Antonio por Intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria". Secretaría, Banfield, 29 de agosto de 2016.

C.C. 12.074 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Firmada por, Secretaría Única, sito en Moreno 623 piso 1° de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492 en causa N° CP-4305-15 (Sorteo N° SI-1271-2015 e IPP N° 430-14) caratulada "Lucchetti Sebastián Eugenio s/ Usurpación Propiedad" en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a SEBASTIÁN EUGENIO LUCHETTI, de nacionalidad Argentino, nacido el 10/11/79 en Capital Federal, con DNI 27.767.197, hijo de Eduardo Eugenio y Silvia Enriqueta Frankel, domiciliado en Díaz Vélez N° 1239, de la localidad de La Lucila, Vicente López, estado civil soltero, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 30 de agosto de 2016. Por recibido, agréguese. Toda vez que Sebastián Luchetti no informó su nuevo lugar de residencia, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, revocar la condicionalidad de la pena, y ordenar su detención (Arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial, Art. 129 del CPP-. Fdo. María Emma Prada; Juez. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 12.075 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Andrea Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MARIO ALBERTO FABIALDO, con último domicilio en Pirovano N° 8560 de la localidad de Pilar, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3413, que se le sigue por Amenazas, y Desobediencia bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 25 de agosto de 2016. En atención al informe policial obrante a fs. 61, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Mario Alberto Fabialdo, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Ofic. y el Sr. Fiscal". Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez Soler, Secretario". Secretaría, 25 de agosto de 2016. Ante mí: Estanislao Osos Soler, Secretario.

C.C. 12.076 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a ERNESTO SAUL TEJERINA, con último domicilio en Ecuador N° 343 de la localidad de Derqui, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3219, que se le sigue por Robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 25 de agosto de 2016... desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Ernesto Saul Tejerina, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)". Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez. Ante mí: Dr. E. Osos Soler, Secretario". Secretaría, 25 de agosto de 2016.

C.C. 12.077 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Andrea Pagliani, sito en la calle Moreno N° 623 de San Isidro, cita y emplaza a HORACIO EMANUEL QUINTANA ROLÓN, con último domicilio en Azcuénaga N° 1650 Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3426, que se le sigue por Tenencia Simple de Estupefacientes, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 26 de agosto de 2016.- En atención al informe policial obrante a fs. 67, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Horacio Emanuel Quintana Rolon, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)". Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osos Soler, Secretario". Secretaría, 26 de agosto de 2016.

C.C. 12.078 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS -El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a PRISCILA CANDELA BRAVO, con último domicilio en Dellepiane e/Pico y Husares -Adolfo Sordeaux-, Los Polvorines, Malvinas Argentinas Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este

Juzgado a estar a derecho en causa 3335 y su acumulada 3396, que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 29 de agosto de 2016... desconociéndose el actual domicilio de la co-imputada de autos Priscila Candela Bravo, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Transcribir la parte pertinente". Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osos Soler, Secretario". Secretaría, 29 de agosto de 2016.

C.C. 12.079 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a HÉCTOR DANIEL LUJÁN con último domicilio en Richieri 2926, de la localidad de Ricardo Rojas, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2920 y su acumulada N° 3068, que se le sigue por Robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 30 de agosto de 2016... desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Héctor Daniel Luján, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordante del C.P.P.)". Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osos Soler, Secretario". Secretaría, 30 de agosto de 2016.

C.C. 12.080 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Quilmes, sito en la Avenida Hipólito Irigoyen 475, piso 4°, de la ciudad de Quilmes, interinamente a cargo del señor Juez doctor Marcelo Goldberg, cita y emplaza en el proceso N° 37037, "Rodríguez Matías Hernán s/ Incidente de eximición: de trámite por la Secretaría Única a mi cargo, a don MATÍAS HERNÁN RODRÍGUEZ, Último domicilio en la calle 14 número 1248 de la localidad de Berazategui, a fin comparezca ante esta Judicatura y denuncie el correcto domicilio real en el plazo de tres días, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se lo tendrá por notificado del auto de fecha 06/07/2016, donde se resolvió denegar la eximición de prisión en su favor. El auto que ordena el presente dice en su parte dispositiva así: "Quilmes, 01 de septiembre de 2016. Atento el informe de la Actuaría, y a los fines de notificar al encausado Matías Hernán Rodríguez del auto de fecha 06/07/2016 donde se resolvió denegar la eximición de prisión en su favor, publíquese edictos en el Boletín Oficial por 5 días, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse ante esta Judicatura y denuncie el correcto domicilio real en el plazo de tres días, se lo tendrá por notificado, de conformidad a lo normado por el Art. 129 del C.P.P. (Fdo.) Dr. Marcelo Goldberg, Juez. Ante mí: Dra. Alicia Scribano Secretaria". En Quilmes, a 1 día del mes de septiembre del año 2016. Dra.

C.C. 12.083 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate Campana a cargo del Sr. Juez. Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a ARMANDO RAFAEL AQUINO, DNI 31.665.887, que en la causa N° 0011279, caratulada "Aquino, Armando Rafael s/ Infracción a la Ley 23.737" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 27 de julio de 2016. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo:.. Sobreseer a Rafael Aquino, en orden al hecho por el que se notificara a tenor de lo previsto en el Art. 60 del C.P.P. Calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de Tenencia de estupefacientes para consumo personal (Art. 14 segunda parte de la Ley 23.737), de conformidad con lo normado en el Art. 323

Inc. 3° del Código de Procedimientos Penal, presuntamente acaecido el día 26 de mayo de 2016, en la localidad de Matheu partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires. Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor y remítase en devolución la I.P.P. de mención a la U.F.I. y J. respectiva. Fdo. Luciano Javier Marino, Juez. Julio Andrés Grassi, Secretario, Secretaría, 30 de agosto de 2016.

C.C. 12.087 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a FAVIO JULIÁN VILLANUEVA, con último domicilio en Cipoletti N° 502 de la localidad de Virrey Del Pino, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3438, que se le sigue por Robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 30 de agosto de 2016 desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Fabio Julián Villanueva, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Jueza; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaría, 30 de agosto de 2016.

C.C. 12.163 / sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a CARISIMO RAMÍREZ WALTER DANIEL, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 07-02-5850-14, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento calificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 30 de agosto de 2016, Dra. Laura M. Spinelli, Secretaria.

C.C. 12.164 / sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que el día 09/08/2016 se decretó la Quiebra de ANALÍA VERÓNICA GATTI, DNI 24.761.769, con domicilio en calle 44 N° 2487, de Necochea. Síndico designado: Cdor. Julio C. Álvarez, con domicilio en calle 68 N° 3025. Días y horarios de atención: lu. a vie., de 9 a 12. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 07/10/2016 en dicho domicilio. Se fijan los días 17/11/2016 y 29/12/2016, para la presentación por el Síndico de los Informes Individual y General, respectivamente. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3° LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). Arancel verificadorio: \$ 681, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 26 de agosto de 2016. Marta B. Bernard, Secretaria.

C.C. 12.157 / sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Dos, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo Juez, Secretaría Única, a cargo del Dr. Néstor E. Gallina del Departamento Judicial de Necochea, sito en calle 83 Nro. 323 de la ciudad de Necochea, comunica que con fecha 4 de julio de 2016, se ha decretado la Quiebra de ANDREA LILIANA BAGNATO, DNI 21.604.977, domiciliada en calle 16 N° 3068 de la Ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires, fijándose hasta el día 5 de octubre de 2016, el plazo para que los acreedores, formulen sus demandas de verificación ante la Síndico, C.P. Luciana M. Laghezza, con domicilio en calle

66 N° 3016 de la Ciudad de Necochea, en donde ser recibirán los días martes a viernes en el horario de 10.00 a 13.00. Fijase además el día 21 de diciembre de 2016 como fecha de presentación del Informe Individual y el día 14 de marzo de 2017 como fecha de presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. Intímase a la fallida y a los terceros que posean bienes de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe a los terceros hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica, la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos "Bagnato Andrea Liliana s/ Quiebra (Pequeña)" Exp. 48.507, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Necochea. Necochea, 2 de septiembre de 2016. Néstor E. Gallina, Secretario.

C.C. 12.158 / sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que con fecha 11 de julio de 2016, se ha declarado en estado de Quiebra a la concursada VILARCON S.R.L., con domicilio real en calle San Juan 1452 de Mar del Plata. Se mantiene como Síndico interviniente a la Contadora María Cristina Dazeo, con domicilio legal en calle San Luis 2478 de Mar del Plata designada oportunamente en autos. Se decreta la Inhibición General de Bienes de la fallida. Se intima a la fallida y a quienes tengan bienes de la misma para que los entreguen a la Sindicatura. Se prohíbe hacer pagos a la misma, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se ordena se proceda a interceptar la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida y su entrega al Síndico a la brevedad posible. Se intima a la fallida para que manifieste si modifica el domicilio constituido en autos. Efectúense las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 de la L.C.yQ. Se designa Síndico como inventariador de los bienes de la fallida, pudiendo proponer al Juzgado ayudante idóneo o especialista y presentarlo al Juzgado dentro del plazo e treinta días de notifica con las copias correspondientes. Con su resultado se procederá a decretar la venta de los bienes respectivos, a designar Martillero, quien una vez aceptado el cargo deberá dar debido cumplimiento a su cometido. Los acreedores que pretendan su incorporación al pasivo concursal, lo deberán efectuar por la vía incidental (art. 202 Ley 24.522). El Síndico deberá proceder al recálculo de los créditos verificados en la etapa del concurso preventivo en el término de diez días desde que adquiera firmeza la presente resolución. Se ordena la publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522). Fdo. Rodrigo Hernán Cataldo, Juez en lo Civil y Comercial. Mar del Plata, 2 de septiembre de 2016. Patricia S. Borenstein, Abogada.

C.C. 12.159 / sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 P.B. C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 18/08/2016 se decretó la quiebra indirecta de WALTER JORGE MOSCA, con C.U.I.T. N° 20-18077114-2, en la cual se mantuvo como síndico al contador Gerardo Horacio Madero, con domicilio constituido en Marcelo T. de Alvear 1364 Piso 3° "D" C.A.B.A., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 12/10/2016 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00. El informe individual del síndico deberá presentarse el 24/11/2016 y el general el 09/02/2017 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a los terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes, déjase constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la LC.: 217, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Se libra el presente en los autos "Mosca,

Walter Jorge s/Quiebra", Expte. N° 15927/2015, en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, 2 de septiembre de 2016. Fernanda Andrea Gómez, Secretaria.

C.C. 12.186 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 P.B. C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 18/08/2016 se decretó la quiebra indirecta de ODA CONSTRUCTORA S.A., con C.U.I.T. N° 30-71109504-3, en la cual se mantuvo como síndico al contador Gerardo Horacio Madero, con domicilio constituido en Marcelo T. de Alvear 1364 Piso 3° "D" C.A.B.A., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 12/10/2016 (Ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00. El informe individual del síndico deberá presentarse el 24/11/2016 y el general el 09/02/2017 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a los terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes, déjase constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la LC.: 217, realizándose patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Se libra el presente en los autos "Oda Constructora S.A. s/Quiebra" Expte. N° 32211/2014, en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, 2 de septiembre de 2016. Fernanda Andrea Gómez, Secretaria.

C.C. 12.187 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdós, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados "Tomassetti Liliana s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° OL-2454-2016) el día 14 de julio de 2016, se decretó el estado de quiebra de doña LILIANA TOMASSETTI, D.N.I. 93.915.447, con domicilio real en calle Belgrano N° 3045, de Olavarría; disponiéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 19 de octubre de 2016. Síndico: Cra. María del Carmen Sposato, con domicilio en calle Dorrego N° 3292 de Olavarría, horario de atención: lunes a viernes de 10 a 12:30 y de 17 a 19 hs. La sindicatura deberá presentar las copias de las impugnaciones al Juzgado el día 7 de noviembre de 2016 a las 12 hs., el informe individual del art. 35 de la Ley 24.522 el día 2 de diciembre de 2016 a las 12 hs., venciendo el plazo para la presentación por ella del informe general del art. 39 el día 16 de febrero de 2017 a las 12 hs. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 26 días del mes de agosto de 2016. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

C.C. 12.200 / sep. 13 v. sep. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Necochea sito en calle 83 N° 323 de la ciudad de Necochea a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Néstor Gallina, comunica que en los autos "DISIPIO STELLA MARIS s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 39.793, con fecha 22 de marzo de 2016 se ha presentado informe final, proyecto de distribución y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes de la siguiente manera: Dr. David Suez, DNI 29.280.358, en calidad de patrocinante del fallido en la suma de pesos dos mil cuatrocientos setenta con 17/00 (\$ 2.470,17), los de la CPN María del Carmen Casassus, en su carácter de síndico, DNI 11.416.648, en la suma de pesos cuatro mil seiscientos treinta y uno con 56/00 (\$ 4.631,56) todas con más los aportes legales respectivos. Los mencionados honorarios han sido liquidados proporcionalmente al activo realizado. Necochea, 29 de agosto de 2016. Néstor E. Gallina, Secretario.

C.C. 12.199 / sep. 13 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 sito en calle 83 N° 323 de Necochea, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo,

Secretaría Única a cargo del Dr. Néstor E. Gallina del Departamento Judicial Necochea, en autos caratulados "Furlong, Christian Eduardo s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 37618, comunica que con fecha 16/09/2011 se ha declarado la quiebra del Sr. CHRISTIAN EDUARDO FURLONG, CUIL 20-28151717-2, con domicilio real en calle 68 N° 2234 de Necochea, Partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires. Síndico designado CPN Gabriel Tripano, con domicilio constituido en calle 65 N° 2915 de Necochea, mail: gabrieltripano@speedy.com.ar, 02262-433592, ante quien y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el día 19/10/2016, los días de lunes a viernes de 9 a 12 hs. El vencimiento para la presentación del Informe Individual es el día 20/12/2016 y para la presentación del Informe General el día 09/02/2017. Ordenar a los fallidos y a terceros entregar a la sindicatura los bienes de aquellos. Prohibir a los terceros hacer pagos a los fallidos bajo apercibimiento de que sean declarados ineficaces. El presente se libra en los autos caratulados "Furlong, Christian Eduardo s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 37618. Necochea, 22 de agosto de 2016.

C.C. 12.198 / sep. 13 v. sep. 19

POR 2 DÍAS - En la causa N° 8972 caratulada: "Arancibia, Diego Sebastián s/Abrigo" de trámite por ante este Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Tandil, Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. Silvia Inés Monserrat, Secretaría Única, se ha dispuesto notificar a VERÓNICA VIRGINIA ARANCIBIA, DNI 34853022, la siguiente resolución: "Azul, 04 de agosto de 2016. Autos y Vistos: Considerando: Por todo lo expuesto, atento lo acordado al tratar las cuestiones anteriores, demás fundamentos del acuerdo, citas legales, doctrina y jurisprudencia referenciada, y lo dispuesto por los arts. 266 y 267 y conchs. del C.P.C.C., se resuelve: 1) Confirmar la sentencia de fs. 301/313; 2) Rechazar la designación de Abogado del Niño a Diego Sebastián y Dylan Santino Arancibia por los fundamentos dados en el punto d del ap. III); 3) Diferir el restablecimiento de un régimen comunicacional entre la Sra. Elcira Ofelia Ledesma y el Sr. Mario Alonso al momento en que el mismo resulte beneficioso para los niños; 4) Costas en ambas Instancias a los apelantes vencidos (arts. 68 y 69 del C.P.C.C.). 5) Diferir la regulación de honorarios para la oportunidad del art. 31 del Dec./Ley 8.904/77. Regístrese. Notifíquese a las partes por Secretaría y devuélvase. Fdo.: María Inés Longobardi, Presidente- Cámara Civil y Comercial, Sala II; Jorge Mario Galdós, Juez- Cámara Civil y Comercial Sala II. Ante mí Claudio Marcelo Camino, Secretario Cámara Civil y Comercial - Sala II". Laura Sarti, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.207 / sep. 13 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a SUÁREZ RICARDO ANDRÉS, argentino, soltero, instruido, changarín, titular del DNI N° 35.392.988, 25 años de edad, nacido el 28 de julio de 1990 en la localidad de Avellaneda (B), hijo de Alcibíades Britez Suárez y de María Teresa Sánchez, con último domicilio en calle 37 N° 727 de este medio, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 2677 que se le sigue por el delito de Hurto simple conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: Mercedes, 19 de agosto de 2016. Atento a lo informado por el personal policial a fs. 204 vta. y a 212 vta., cítese por cinco días al encausado Ricardo Andrés Suárez para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio de estilo. Notifíquese. Se libró cédula y se ofició. Conste. Fdo.: Dra. Gisela Aldana Selva, Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 Dptal. Ante mí: Dr. Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.195 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Interina a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JOSÉ ÁNGEL FERREIRA, sin apodos, argentino, DNI 32.906.392, de 29 años de edad, nacido el 6 de diciembre de 1986 en la Ciudad de Buenos Aires, soltero, albañil, hijo

de Alberto Atanacio González y de María Luisa Ferreira, domiciliado en calle Consejal Roca y la Rivera de Moreno, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 2116/15-2547 que se le sigue por el delito de Robo en grado de tentativa, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 17 de agosto de 2016. Atento a lo informado a fs. 131/132 por la Comisaría de Moreno Quinta, cítese por cinco días al encausado Ferreira José Ángel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Gisela Aldana Selva. Ante mí: Marina Rosales, Auxiliar Letrada".

C.C. 12.196 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica MAXIMILIANO ALBERTO CONTRERA, de 26 años, de estado civil soltero, de ocupación changarín, de nacionalidad: Argentina; con instrucción, que ha nacido en San Nicolás, el día 6/04/89, que tiene domicilio en calle Teheran 556 bis, localidad de San Nicolás, DNI N° 34.778.028, hijo de Miguel y de María del Carmén Sivori; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 1° de agosto de 2016. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I... II. Hacer lugar a las solicitudes de Sobreseimiento formulada por el Sr. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 6 Dptal., Dr. Martín Ignacio Mariezcurrena y por el Defensor Oficial Dr. Pablo Javier Prati y en consecuencia sobreseer totalmente en la presente I.P.P. N° 16-00-013717-14/00 a Maximiliano Alberto Contreras, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por los delitos de Amenazas, Violación de domicilio y Daño en los términos de los Arts. 149 bis, primer párrafo, 150, 183 y 55 del Código Penal de conformidad con el Art. 323 incs. 2° y 3° del C.P.P., Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, oficie al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, notifíquese, oficie. Fdo. María Laura Vázquez, Juez". Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 12.206 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, en relación con la Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00-022949-16/00 caratulada "Leiva Mauro s/ Robo calificado por el carácter de las lesiones producidas y por su comisión en poblado y en banda" - a fin de hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto: "La Plata, 30 de agosto de 2016. Atento lo informado precedentemente por el Sr. Defensor Oficial de la UFD N° 10 Deptal., siendo desconocido el domicilio de MAURO LEIVA, ordénase la notificación por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial del primer punto de la parte resolutive del auto de fs. 2 por el plazo de cinco días (Art. 129 del C.P.P.). A continuación se transcribe el primer punto de la parte resolutive del auto de fs. 2: "La Plata, 8 de agosto de 2016. Autos y Vistos: Para resolver el pedido de eximición de prisión interpuesto en favor de Mauro Leiva... Y Considerando... Resuelvo: 1) No hacer lugar al beneficio de eximición de prisión solicitado en favor de Mauro Leiva, conforme lo expuesto precedentemente. (Arts. 23 inc. 1°, 169 y 185 -a contrario- del C.P.P.). La Plata, 30 de agosto de 2016. Federico Guillermo Atencio, Juez.

C.C. 12.208 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° -121-2014, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-6779 caratulada: "Arroyo, Matías Gabriel s/ Encubrimiento", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley N° 11.922), la resolución que se notifica al imputado MATÍAS GABRIEL ARROYO, -titular del DNI N° DNI 33.338.462-, y

cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 5 de abril de 2016 (...) Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Matías Gabriel Arroyo cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Matías Gabriel Arroyo sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III. Regístrese, notifíquese e a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, líbrese las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez. Ante mí: Bettina Arrosagaray, Auxiliar Letrada. Quilmes, 11 de agosto de 2016. Bettina. P. Arrosagaray, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.209 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - En relación a la carpeta de causa N° 2633, caratulada "ROTELA, BENEDICTO CABRERA s/ Homicidio agravado" (Correspondiente a la IPP N° 09-02-016973-15 de la UFI N° 1 de Moreno) del registro del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, sito en la calle Sarmiento 564 de la localidad de General Rodríguez, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación, durante el plazo de cinco días, del siguiente edicto que reza: "La Plata, 23 de junio de 2016. Resolución... hacer lugar a la queja traída y rechazar por improcedente el recurso traído, con costas. Rigen los artículos 18 y 75 - inciso 22 de la Constitución Nacional; 8.2.h de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 169, 185, 433, 450, 465, 530 y 531 del Código Procesal Penal. Regístrese, notifíquese y remítase a origen para su archivo..." Fdo. Víctor Horacio Violini y Ricardo Borinsky, Jueces del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, Sala III. General Rodríguez, 22 de agosto de 2016. Ignacio Gallo, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.210 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a FLORES ALEX JOEL, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° 748-2009-3383 - "Flores Ahuanari Jhoel Alex s/ Robo Simple", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 02 de septiembre de 2016. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Joel Alex Flores Ahuanari bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y Publíquese". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría. 2 de septiembre de 2016. María Manuela Reymundi, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.191 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a OSCAR ELÍAS AYALA, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° 2130-2014-4944 "Ayala Oscar Elías s/ Robo Simple", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 02 de agosto de 2016. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la Actuaría, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Oscar Elías Ayala bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y Publíquese. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 02 de septiembre de 2016. María Manuela Reymundi, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.192 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ALEJANDRO CRISTIAN FABIÁN PIGNATA SOCIA, argentino, soltero, empleado, instruido, hijo de Rodolfo Fabián

Pignata y de Estela Mirian Socia (f), nacido el 16 de mayo de 1985 en Santa Fe, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 31.628.276 y con último domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 4730 (sobre Ruta 25) de Villa Rosa, Partido de Pilar (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° -1086-13 (4839), "Pignata Socia, Alejandro Cristian Fabián s/ Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil y Encubrimiento agravado por la habitualidad y por el", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 4 de septiembre de 2016. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.193 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 2612/15-5546, caratulada: "Gutiérrez Martín Pablo Andrés y Amarilla Luciano Lionel s/ Robo simple en Moreno (B)", notifica al nombrado GUTIÉRREZ MARTÍN PABLO ANDRÉS, de la siguiente resolución: "... En la audiencia del día, 29 de agosto de 2016, siendo las 08,00 horas, comparecen ante S.S. Resuelvo: I. En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Martín Pablo Gutiérrez por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mi doy fe. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Jueza". Mercedes, 29 de agosto de 2016.

C.C. 12.194 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 2442, caratulada "Jiménez Antonio Rubén s/Abuso sexual agravado" (correspondiente a la IPP N° 09-02-18294-14 de la UPI N° 8 de Moreno) del registro del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Moreno, General Rodríguez, sito en la calle Sarmiento 564 de la localidad de General Rodríguez, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación, durante el plazo de cinco días, del siguiente Edicto que reza: "...General Rodríguez, 25 de agosto de 2016. Por medio del presente se notifica al Sr. ANTONIO RUBÉN JIMÉNEZ, DNI 16.668.182, argentino, nacido el 28 de octubre de 1963 en Santiago del Estero, con último domicilio conocido en calle La Ribera 677 entre Dardo Rocha y Sáenz Peña de la localidad de Moreno, Buenos Aires, que deberá comparecer en un plazo no mayor a cinco días hábiles, por ante la sede del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Moreno, Gral. Rodríguez, sito en Sarmiento 564 de la localidad y partido de General Rodríguez, a efectos de ser notificado de lo resuelto en fecha 11 de agosto de 2016 por la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Pena la Provincia de Buenos Aires, en el marco de la causa 75234 de su registro, quien se le hará entrega de las copias pertinentes, ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el marco de la presente... ". Fdo.: Dra. María Celina Ardohain, Juez. Marcelo Etchegoyen, Auxiliar Letrada. General Rodríguez, 25 de agosto de 2016.

C.C. 12.211 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional con sede en la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría a mi cargo, en causa N° 117-2016, caratulada: "ZOPPI, BRAIAN NAHUEL por Lesiones Leves Reiteradas (dos hechos) y Amenazas en concurso real. (Arts. 89, 92 en función Art. 80, Inc. 1°, 149 bis 1er párrafo y 55 del C.P.), que instruyera la UFI N° 17 de la ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 02-01-000214-16/00, a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos, agosto de 2016. Atento el estado de autos, no pudiendo ser habido el imputado de autos, resultado negativa las diligencias efectuadas en el respectivo domicilio, cíteselo por edictos para que en el término de 05 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención, cuyos datos personales son:

Zoppi, Braian Nahuel, DNI N° 36.363.028, de 24 años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, instruido, nacido en la ciudad de Adolfo González Chaves, Provincia de Buenos Aires, el día 28 de diciembre de 1991, hijo de Pedro Mauricio (v) y de Andrea Diez (v), con último domicilio fijado en calle Laprida N° 1186 de Laprida, Prov. de Buenos Aires, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y concs. del C.P.P. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local. Notifíquese al Agente fiscal y Defensa Oficial interviniente." Fdo. Gabriel Giuliani. Juez Correccional. Dra. María Florencia Zunino, Secretaria. Tres Arroyos, 26 de agosto de 2016.

C.C. 12.212 / sep. 13 v. sep. 19

POR 2 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, de la ciudad de La Plata, cita y emplaza a ALBERTO DANIEL ARCE, para que en el término de diez días comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: "Mudía José Alberto c/ Arce Alberto Daniel y otro/a s/Daños y perj. autom. c/Les. o muerte (Exc. Estado)", bajo apercibimiento de nombrarse le Defensor Oficial para que lo represente". La Plata, 30 de agosto de 2016. Juan. J. Montolivo, Secretario.

C.C. 12.291 / sep. 13 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier lo Maffucci Moore notifica a JORGE ANDRÉS GUERRERO HERRAN en la I.P.P. N° PP-07-03-008633-15/00, (Fiscalía de Ejecución Penal, UFIJ N° 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 18 de abril de 2016. Por recibido, y atento a lo resultado por el superior, practíquese el correspondiente cómputo por Secretaría. Fecho, notifíquese y devuélvase al Juzgado de Ejecución N° 3 Deptal. Cómputo de Pena: Jorge Armando Cortez, permaneció detenido en relación al trámite de esta causa entre los días 21/08/15 y 28/08/15, por lo tanto la pena aquí impuesta vencerá el día 27/08/16. A su vez se tendrá como no pronunciada el día 28/08/2019 (Art. 27 del C.P.), y caducará su registro el día 28/08/2025 (artículos 5, 26, 27, 29 Inc 3°, 40, 41, 51 Inc. 1ro del C.P y 210, 371, 375, 376, 399 y 500 del C.P.P). 2 de septiembre de 2016. Fdo.: Javier lo Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enríquez, Auxiliar letrado".

C.C. 12.190 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Sec. Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata, sito en calle Brown 2241, Tel. 491-1154, Dr. Rodrigo Hernán Cataldo, hace saber que en los autos caratulados "CLÍNICA Y MATERNIDAD MODELO SAMA s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)", Expte. 56846, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución, regulándose los honorarios de los Síndicos CPN Emilia G. Ruggiero, Osvaldo H. Cordero y Alejandro D. Suárez en la suma de \$ 210.000; los del Dr. Mario José Ricciuto en la suma de \$ 45.400; los del Dr. Ricardo M. Napp en la suma de \$ 2.016, los de la Dra. Claudia B. Valenti, en la suma de \$ 2.016; los de la Dra. Natalia Poleggio, en la suma de \$ 2.016; los del Dr. Nicolás García Herrada, en la suma de \$ 11.400 y los del martillero Rodolfo Emilio Camussi, en la suma de \$ 16.495,67; todos ellos con más aportes de Ley. Mar del Plata, 31 de agosto de 2016. Patricia Silvia Borenstein, Secretaria Adscripta.

C.C. 12.315 / sep. 14 v. sep. 20

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5 Presidencia a cargo del Dr. Ricardo Oscar González, Secretaría Única a cargo del Dr. Martín Daniel Mansilla, del Departamento Judicial de San Isidro sito en Obispo Terrero N° 64 de San Isidro, comunica en el expediente "Imbert, Marcela Alejandra c/ Pachano, Sergio Leandro s/ Despido (Expte. 12.170/08)", cítese al ejecutado para la venta del automotor FHZ937, embargado conforme surge de la constancia agregada a fs. 139, bajo apercibimiento de continuar la ejecución adelante si dentro de los 5 (cinco) días no opone y prueba las excepciones que se considere con derechos (Art. 49, 63 Ley 11.653 y Arts. 503, 504, 505 y 506 C.P.C.C.). Conforme lo solicitado. Notifíquese la citación de venta decretada a fs. 156 al demandado SERGIO

LEANDRO PACHANO mediante la publicación de edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en el diario Ituzaingó 290 de la ciudad de San Isidro (Art. 63 Ley 11.653, Art. 146 y 147 del C.P.C.C.) El diario oficial publicará el edicto en cuestión sin cargo para el actor ya que el mismo goza del beneficio de litigar sin gastos (Art. 22 Ley 11.653 y Art. 1 Ley 8.593). Hágase saber que el Poder Judicial no abonará el costo de la publicación, por lo que el diario "El Federal" podrá efectuar la mencionada publicación y en tal caso remitir las facturas correspondientes, las que se tendrán presente para el momento en que exista disponibilidad de fondos. Fdo. Dr. Ricardo Oscar González Presidente del Tribunal del Trabajo N° 5 de San Isidro". Dr. Martín Mansilla, Secretario. San Isidro, 22 de agosto de 2016.

C.C. 12.305 / sep. 14 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 9 Descentralizado Departamental Polo Judicial Avellaneda, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a GIMÉNEZ SOFÍA DE LOS ÁNGELES, imputada en el marco de la I.P.P. N° 07-02-014385-15/00, en orden al delito de Daño calificado por tratarse de un bien de uso publico, de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 Flagrancia Departamental Descentralizada Avellaneda, lo resuelto con fecha 02 de Septiembre de 2016, lo cual dice: "Avellaneda, 02 de septiembre de 2016... Previo a resolver acerca de la rebeldía solicitada a fs. 67 por el Señor Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 Flagrancia, cítese a la encartada de autos por edictos, a fin que la misma comparezca por ante esta Judicatura dentro del quinto día de notificada, a los efectos de denunciar su nuevo domicilio y estar a derecho en el marco de la presente investigación, en virtud de encontrarse reunidos los extremos establecidos por los Arts. 303 y ccetes. del C.P.P. Fdo. Doctor Luis S. Carzoglio, Juez de Garantías". Secretaría, a los dos días de septiembre del año dos mil dieciséis. Silvia T. Scazzariello, Secretaria.

C.C. 12.321 / sep. 14 v. sep. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora con sede en Avellaneda, Sec. Única, sito en Dorrego y O'Higgins, Sarandí, en autos "D'atri Santino Edgar s/Materia Categorizar", notifica a BRENDA JACQUELINE D'ATRI lo resuelto en los autos precedentemente mencionados, cuya parte resolutive dice: "Avellaneda, 4 de mayo de 2015. Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1°) Declarar la situación de adaptabilidad del niño Santino Edgar D'atri (con DNI N° 50.704.960), nacido el día 7 de febrero de 2011 (Arts. 317 Inc. a y 325 Inc. c del Código Civil). 2°) Promover su egreso bajo la guarda con fines de una futura adopción por integrantes de los legajos de aspirantes que se encuentran radicados en este Juzgado (Ley 25.854; Dec. Regl. 1328/2009 y Ley 13.326, Ac. 3607/2012 SCBA). 3°) Tener por perdidos los derechos correspondientes a la progenitora del niño, Brenda Jacqueline D'atri que ha dejado de ejercer, en los términos del Art. 317 del Cód. Civil. 4°) Atento a la falta de constitución de domicilio procesal por parte de la progenitora, corresponde hacer efectivo el apercibimiento del Art. 42 del CPCCBA y por tanto, tener por constituido el domicilio de aquélla en la sede del Juzgado. 5°) Comuníquese dicho resolutorio al Registro Central de Aspirantes a Guardas con fines de Adopción, dependiente de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales de la Suprema Corte provincial. A cuyos fines, librese oficio y planilla (Art. 3, Ac. 3607/2012, SCBA). 6°) Librese oficio al Hogar "Seres" a fin de que tome conocimiento de lo resuelto. 7°) Librese oficio a la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales a fin de poner en conocimiento lo aquí resuelto y se sirva suspender el pago de la pensión no contributiva correspondiente al niño Santino Edgar D'atri, a favor de su progenitora Brenda Jacqueline D'atri. En lo sucesivo el monto de dicha pensión deberá depositarse en el Banco de la Provincia de Buenos Aires sucursal Sarandí en la cuenta judicial a nombre de autos y bajo la orden de la suscripta. A cuyo fin, librese oficio por Secretaría a la entidad bancaria para que proceda a la apertura de la misma. 8°) Librese oficio al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas a fin de que remita copia certificada del acta de nacimiento del niño. 9°) Cumplido lo resuelto en el punto anterior, autorícese al personal del

Servicio Social del "Hogar Seres" a fin de que tramite el correspondiente documento de identidad del niño. A cuyo fin librese oficio... Regístrese. Notifíquese... Firmado. Dra. Alejandra M. J. Sobrado. Juez". "Avellaneda, 24 de agosto de 2016... Atento a lo informado por personal policial a fs. 444, corresponde notificar la resolución 282/286 a la progenitora mediante la publicación de edictos, conforme lo prevé Art. 145 del CPCBA. Consecuentemente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario local "La Ciudad" (Lamadrid N° 125 de Avellaneda) por el plazo de dos días, sin cargo alguno, según la modalidad establecida en la Ac. 1783/78 de la S.C.B.A. Firmado. Dra. Alejandra M. J. Sobrado. Juez". Melisa S. Carrera, Auxiliar Letrada. Avellaneda, 24 de agosto de 2016.

C.C. 12.322 / sep. 14 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber a AISAR S.A., la sentencia dictada en autos "Pérez Cristina Beatriz c/ Aisar S.A. y otro s/ Indemnización por Daños y Perjuicios" Expte. 24.521, conforme lo determinado por los Arts. 145 y 148 del CPC. y cuya parte dispositiva se transcribe: "Bahía Blanca. 18 de febrero de 2016... Se Condena a la firma Aisar S.A., a abonar en autos a la actora, Señora Cristina Beatriz Pérez, dentro del plazo de diez días de notificada la presente, conforme el Art. 277 de la LCT, la suma de Veintinueve Mil Ciento Diecinueve pesos con Nueve Centavos (\$ 29.119,09) en concepto de capital, incluidos los intereses que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus depósitos a treinta días "tasa digital", vigentes desde que se tomaron exigibles a la fecha, sin perjuicio de aplicar dichos intereses hasta el momento del efectivo pago, en caso de incumplimiento. Asimismo, Se condena a la empleadora a entregar en autos a la actora, el certificado previsto por el Art. 80 de la LCT T.O., con las constancias allí consignadas y de acuerdo a los términos de la presente Sentencia, bajo apercibimiento que de así no hacerlo, dentro del plazo de Veinte días de notificada la presente, deberá abonarle por cada día de atraso la suma de pesos doce (Art. 804 C. Civil y Com.). Impónense las costas del siguiente modo: 1. Por la acción deducida contra Aisar S.A., las mismas deberán ser soportadas por los demandada nombrada, por los rubros que prosperan y por la actora por lo que se desestiman con el beneficio de gratuidad (Art. 19 y 22 Ley 11.653, Art. 71 del CPC). 2. Por la acción interpuesta contra el resto de las demandadas, las costas serán soportadas de manera total por la actora, con el beneficio de gratuidad previsto por el Art. 22 de la Ley del fuero (art. 19 Ley citada). 3. Respecto a los honorarios de los peritos intervinientes en autos, los mismos deberán ser soportados de manera solidaria por la actora, con el beneficio de gratuidad, y codemandada Aisar S.A. (art. 19 y 22 citados). Regúlese los honorarios de los profesionales intervinientes en autos, en la acción deducida contra Aisar S.A., y por los rubros que prosperan, Doctores Jorge Oscar Morresi, y Laura María Neri, en las sumas de Tres Mil Quinientos Pesos, y Un Mil Setecientos Cincuenta Pesos, y por los rubros que se rechazan, regúlese los honorarios de los Doctores Jorge Oscar Morresi, y Laura María Neri, en la suma de Treinta y Dos Mil Pesos, y Dieciséis Mil Pesos respectivamente, en todos los casos con más el adicional de Ley (Arts. 14, 15, 16, 21, 22, 23, 24, 26, 43 y conc. Ley 8.904, 12 Ley 6.716, y Ley 24.432). Regúlese los honorarios de los profesionales intervinientes, por la acción rechazada contra las restantes codeemandadas, Doctores Gabriel Mario Mahón, Karina M. Mahón, Jorge Oscar Morresi, y Laura María Neri, en las sumas de Sesenta Mil Pesos, Un Mil Seiscientos Pesos, Veintiocho Mil Pesos, y Catorce Mil Pesos respectivamente, con más el adicional de Ley (Arts. 14, 15, 16, 21, 22, 23, 24, 26, 43 y conc. Ley 8904, 12 Ley 6.716, y Ley 24.432); y el porcentaje del I.V.A. para el caso de que los profesionales mencionados revistan la calidad de responsables inscriptos en tal gravamen. Asimismo, regúlese los honorarios de las Señoras Defensoras Oficiales, Doctoras María Graciela Cortazar, María Andrea Ducid, y Mirian Nora Larrea, en las sumas de Treinta y Cinco Mil Pesos, Veinte Mil Pesos, y Cinco Mil Pesos respectivamente (Ley 24.432), debiéndose depositar los honorarios en la cuenta N° 1.380/02 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales, a la orden del Señor Procurador de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Por último, regúlese los honorarios de los peritos intervinientes en autos, Contador Alejandro Oscar Sinigaglia, Doctor Eduardo Américo Mata, y Psicóloga

Romina Fiadaron, en las sumas de Cuatro Mil Quinientos Pesos, Cinco Mil Quinientos Pesos, y Cinco Mil Quinientos Pesos respectivamente, con más el adicional de Ley (Art. 175, 183, 193 Ley 10.620, Decreto 8999/62, Ley 24.432); y el porcentaje del I.V.A. para el caso de que los profesionales mencionados revistan la calidad de responsables inscriptos en tal gravamen Fdo.: María Gabriela Lombardi - Juez - Gustavo Ariel Diéguez - Presidente Héctor Raúl Sayago - Juez - Jorgelina Romero - Secretaria". Asimismo se notifica la concesión del recurso proveído a fs. 633 en los mismos actuados. conforme resolución que se transcribe: "Bahía Blanca, 20 de abril de 2016. Autos y vistos: De conformidad con lo solicitado en el escrito que antecede en virtud de lo dispuesto por los Arts. 161 de la Constitución de la Provincia, 55 y 63 de la Ley 11.653/95 y 278, 279 y 280 del Código Procesal Civil, encontrándose reunidos los recaudos exigidos por el Art. 281 del Código Procesal citado, concédese para ante la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires el recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley o doctrina legal, a cuyo efecto elévense los autos a dicho Excmo. Tribunal en la forma prescripta por el Art. 282 del mismo código. Téngase presente el domicilio constituido. Notifíquese la presente resolución con entrega de copia del recurso deducido (Ac. 3275). Fdo: Gustavo A. Diéguez Presidente - María Gabriela Lombardi. Juez Héctor Raúl Sayago. Juez". Bahía Blanca, 25 de agosto de 2016. Jorgelina Romero, Secretaria.

C.C. 12.324 / sep. 14 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Gilda Stempelet, cita y emplaza a LUIS JOSÉ TARABELLI, DNI 29.300.468, imputado del delito de Amenazas y Lesiones Leves, IPP 16940/13 para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° Cuatro, para prestar declaración en los términos del Art. 308 del C.P.Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, agosto 22 de 2016. Gilda G. Stempelet, Juez de Garantías.

C.C. 12.325 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 6 Departamental, Dr. Fernando Jorge Mateos, Secretaría Única, en el marco del incidente de eximición de prisión de PACIANO ROJAS LEDESMA de trámite en la I.P.P. N° 06-02-2629-15/00, a efectos de solicitarle publique durante cinco (5) días en el Boletín a su cargo la resolución dictada por esta agencia de garantías, lo que a continuación se transcribe: "La Plata, 30 de mayo de 2016 [...] Resuelvo: No hacer lugar a la eximición de prisión impetrada en favor de Paciano Rojas Ledesma (artículos 169 y 185 -a contrario-, C.P.P.). Regístrese, notifíquese". Fdo. Fernando Jorge Mateos, Juez. Juan Ignacio Mennucci, Auxiliar Letrado. La Plata, 1° de septiembre de 2016.

C.C. 12.326 / sep. 14 v. sep. 20

## 1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 y 48 a cargo del Dr. Oscar Rubén Seoane, Secretaría Única a cargo del Dr. Juan José Montolivo, hace saber que en los autos caratulados: "Dromotech S.A. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", Expediente N° LP-42327-2016, con fecha 10/08/2016 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de DROMOTECH S.A., CUIT N° 30-712225301-7, con domicilio en calle 46 N° 779 de la Localidad de La Plata. Se ha designado Síndico al Contador Yanczurski Nicolás, ante quien deberán ser presentados los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de la calle 8 N° 73 Planta Baja de la Ciudad de La Plata, hasta el día 12 de octubre de 2016, de días lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00. Se han fijado los días 24 de noviembre de 2016 y 13 de febrero de 2017, para la presentación por el Síndico de los Informes Individual y General, respectivamente. La audiencia informativa se realizará el día 6 de junio de 2017 a las 11:00 hs. La Plata, 2 de septiembre de 2016. Eduardo A. Pérez, Auxiliar Letrado.

L.P. 25.675 / sep. 9 v. sep. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de Pilar, Departamento Judicial San Isidro, sito en la calle Colectora 12 de Octubre 741, entre Soler y Las Piedras de la localidad y partido de Pilar, a cargo de la Dra. Silvina Galeano, Secretaría a cargo de las Dras. Mariana S. Valentini y Andrea B. Terizian, hace saber a herederos acreedores de la Sra. Rivarola Torta Almendra Loriem a saber: que la Sra. RIVAROLA TORTA JULIANA ALMENDRA LORIEM en el expte. caratulado: "Rivarola Torta Almendra Loriem s/ Cambio de Nombre" (9733-2015) ha solicitado la sustracción de apellido materno Torta. Pilar, 25 de agosto de 2016. Mariana Valentini, Secretaria.

L.P. 25.968 / 1° v. sep. 14

## 2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavo, Secretaría N° 32, a cargo interinamente del Dr. Pedro M. Crespo, sito en la Avenida Callao 635, Planta Baja, de la Capital Federal, en los autos caratulados "Roux-Ocefa S.A. s/ Concurso Preventivo" (Expte. 14.362/2016), comunica por cinco días que el día 16 de agosto de 2016 se decretó la apertura del concurso preventivo de ROUX-OCEFA S.A. (CUIT N° 30-50069053-0), con domicilio en la calle Montevideo 77/81 de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo de la Inspección General de Justicia con fecha 18 de junio de 1941, bajo el N° 152, en el Folio 546 del Libro 45 del Tomo A de Estatutos Nacionales. Señálase hasta el día 14 de noviembre de 2016 a fin que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos por causa o título anterior a la presentación en concurso acaecida el 1° de julio de 2016, ante el Síndico (art.14 inc. 3° LCQ): Estudio Basile-Cejas, en el domicilio de la calle Tucumán 540, piso 19, departamento E-F, de la Capital Federal. Fijase hasta el día 29 de noviembre de 2016 para que la deudora y los acreedores que lo hubieren hecho, concurren ante el Síndico a los efectos de revisar legajos y formular las impugnaciones y observaciones respectivas. Fijase los días 2 de febrero de 2017 y 21 de marzo de 2017, para la presentación de los informes de los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. El Tribunal dictara resolución relativa a la procedencia y alcances de las solicitudes (art. 36 LCQ) el día 17/02/2017. Designase el día 2 de octubre de 2017, a las 10 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa en los términos del antedicho párrafo del art. 45 de la Ley 24.522, la que se celebrará en la sede del Juzgado sito en Avda. Callo 635 PB. El periodo de exclusividad vence el día 10/10/2017. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por cinco días. Buenos Aires, 30 de agosto 2016. Pedro M. Crespo, Secretario Interino.

C.F. 31.794 / sep. 9 v. sep. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única de la Ciudad de La Plata, sito en la calle 13 entre 47 y 48, en autos "Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 c/ Maderna, Ángel Francisco s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 52931), cita y emplaza a los herederos de Sr. ÁNGEL FRANCISCO MADERNA (L.E. 4.545.389) para que en el plazo de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial. Publíquense los edictos por el término de un día en el Boletín Oficial. La Plata, 18 de marzo de 2016. Manuel Fernando Saragusti, Secretario.

C.F. 31.820

## 3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 Secretaría Única, cita y emplaza por 10 días a VIVIANI CARLOS JUAN y la Sra. GONELLA ROSETT A para que en el término de 10 días con más su ampliación legal, se presenten a hacer valer sus derechos en orden al traslado a la Demandada dispuesto a fs. 301; en los autos "Guagnini Martín Carlos y otro/a c/ Viviani Carlos Juan y otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte.

34.123, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado. Mar del Plata, 24 de agosto de 2016.  
M.P. 35.267 / sep. 8 v. sep. 21

## 7. BAHÍA BLANCA

**B.B.**

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Com. N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a LEANDRO NICOLÁS VALLEJOS y PAMELA STELLA MARIS CABE-LLO, a fin de que comparezcan a hacer valer los derechos que les correspondan en los autos: "Nueva Card S.A. c/ Vallejos Leandro Nicolás y otro/a s/Cobro Ejecutivo" (Exp. N°: 107.339), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 529 Inc. 02 del C.P.C.C.. Bahía Blanca, 26 de agosto de 2016. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 58.302

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, Dpto. Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados; Flor Gauto, Fátima de Jesús c/ Botet, Ignacio s/ Escrituración" (Expte. N° 104.906) cita a BOTET IGNACIO para que dentro del término de diez, días comparezca a contestar la demanda y estar a derecho, con la advertencia de que si no lo hace, se nombrará al Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 31 de agosto de 2016. Dr. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

B.B. 58.306 / sep. 14 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a PLUMED MARIELA NANCY, a fin de que comparezca a hacer valer los derechos que le correspondan en los autos: "Nueva Card S.A. c/ Plumed Mariela Nancy s/Cobro" (Expte. N° 66.954), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes de turno del Departamento. Bahía Blanca, 29 de agosto de 2016. Claudia Verna, Secretaria.

B.B. 58.314 / sep. 14 v. sep. 15

POR 1 DÍA - La Dra. Karina Anabella Gómez, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la Ciudad de Chilecito, Secretaría "B" de la autorizante, cita y emplaza por una vez a estar a Derecho en el término de veinticuatro días ampliados en razón de la distancia, posteriores a la última publicación, a la Sra. ELIZABETH DEL VALLE LUNA, para que comparezca a juicio bajo apercibimiento de Ley en los Autos expedientes N° 3439, Año 2015, Letra W, Caratulados: "Waidatt José Arnaldo c/ Elisabeth del Valle Luna s/ Divorcio Vincular". Chilecito, 8 de agosto de 2016. Dra. Gisela Vicentini, Secretaria.

B.B. 58.336

## 8. MORÓN

**Mn.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Morón, a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Fernanda Sacaba, en los autos caratulados Barbera Emanuel c/ Fondevila María Florencia s/ Daños y Perjuicios, cita a FONDEVILA MARÍA FLORENCIA (D.N.I.: 28.863.574), para que en el término de 10 días comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Cecilia del Carmen Fiorito, Auxiliar Letrada. Morón, 01 de abril de 2016.

Mn. 63.009 / sep. 14 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de La Matanza, a cargo del Dr. Ricardo Horacio Juárez Juez, Secretaría Única, a cargo del Dr. Ezequiel Alejandro Díaz Secretario de la Ciudad de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Ibarra Héctor Alfredo c/ Ponce Miguel Ángel s/ Daños y Perjuicios", Expte. LM/3310/2011 cita al Sr. MIGUEL ÁNGEL PONCE para que en el término de diez días comparezca a contestar demanda en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrarse en autos un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso (Art. 341 del CPCC). San Justo, 13 de julio de 2016. Verónica Lorenzo, Auxiliar Letrada.

Mn. 63.010 / sep. 14 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de La Matanza, a cargo del Dr. Ricardo Horacio Juárez Juez, Secretaría Única, a cargo de Dr. Ezequiel Alejandro Díaz secretario de la Ciudad de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Aricoma Segarra María Eugenia c/ Bedini Matías Hernán s/ Daños y Perjuicios" Expte. N° 2213 Expte. LM/2213/2013, cítese a MATÍAS HERNÁN BEDINI por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial y en el diario NCO para que el término de 10 (diez) días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Justo, 11 de agosto de 2016. Verónica Lorenzo, Auxiliar Letrada.

Mn. 63.011 / sep. 14 v. sep. 15

## 14. DOLORES

**Ds.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, a cargo de la Dra. Silvia A. Guglielmetti, Secretaría Única, Depto. Judicial de Dolores, Prov. de Buenos Aires en los autos caratulados "Hallengren Paula Mariela (Santillán Emilia Patricia) s/ Venia Supletoria", Expte. N° 34.421/15, cita y emplaza a ENRIQUE ADOLFO SANTILLÁN, para que

en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y ausentes para que lo represente (Arts. 341 y cctes CPCC). Pinamar, 31 de agosto de 2016. Dr. Juan Gerónimo Valenzuela, Abogado Secretario.  
Ds. 79.502 / sep. 13 v. sep. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza a los Herederos del demandado Sr. FACENTA ÁNGEL, titular del DNI 4.499.448, en los autos caratulados: "Consortio de Coprop. Ed. Calle Santiago del Estero 1780 c/ Facenta Ángel s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 68.114, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 53 Inc. 5 del CPCC, teniéndose por constituido domicilio en los estrados del Juzgado.- Dolores, 15 de julio de 2016. Silvana Lorena Equisito, Auxiliar Letrado.

Ds. 79.506 / sep. 14 v. sep. 15

## 15. NECOCHEA

**Nc.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Sergio Jesús Aguillón, cita y emplaza a los herederos del Sr. TOMAS SENDRA y/o los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble a usucapir, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción I, Sección B, Quinta 22, Parcela 5, inscripto en el Folio 31 Año 1918, Partido San Cayetano, para que dentro de 10 días comparezcan a tomar intervención en autos: "Ortega Arsenio Nicasio c/ Sendra Tomas s/ Usucapición", Expte. N° 11.331, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de ausentes para que los representen. San Cayetano, 22 de agosto de 2016. Nazarena Sánchez, Secretaria Letrada.

Nc. 81.421 / sep. 13 v. sep. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Sergio Jesús Aguillón, cita y emplaza a los herederos de las Sras. ELEUTERIA CENDRA y AURELIA CENDRA y/o los que se consideren con derecho sobre los bienes inmuebles a usucapir, cuyas Nomenclaturas Catastrales son: Circunscripción I, Sección A, Manzana 104, Parcela 10, Matrícula 445, Partido San Cayetano y Circunscripción I, Sección A, Manzana 104, Parcela 9, Folio 560/1928, Partido Necochea (076), actualmente San Cayetano (116), para que dentro de 10 días comparezcan a tomar intervención en autos: "Ortega Arsenio Nicasio c/ Cendra Eleuteria y Cendra Aurelia s/ Usucapición", Expte. N° 10.965, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de ausentes para que los representen. San Cayetano, 29 de agosto de 2016. Nazarena Sánchez, Secretaria Letrada.

Nc. 81.422 / sep. 13 v. sep. 14

# BOLETÍN OFICIAL EN INTERNET

## Señores usuarios

La Dirección de Boletín Oficial informa que conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.828, la publicación del Boletín Oficial en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno reviste carácter de oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Nos es grato comunicar que es posible acceder a las ediciones del día y a las anteriores a través del siguiente link: <http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/> o ingresando al portal del Ministerio de Gobierno: [www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) y luego haciendo clic en el ícono "Boletín Oficial".